

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 OCT. 2017

**VISTO:**

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3, el Anexo I del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Disposiciones N° 128/17 y 129/17.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánica funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

El Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la esta Defensoría, aprobado por Acta Paritaria N°4/15, en su Anexo I *Escalafón y Sistema de Carrera Administrativa* establece los lineamientos generales para los Concursos y establece la forma de acceso a los cargos de Conducción del Organismo.

Por Disposición 128/17 se aprobó el Procedimiento de Concursos del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Formularios de Cobertura Vacante y de Inscripción.

En dicho marco, la Unidad de Relaciones Laborales, en su carácter de autoridad de aplicación del citado Reglamento, determinó la vacancia del



cargo a cubrir mediante formulario pertinente en el art. 40, anexo I de la citada Disposición.

En virtud de lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente convocar a Concurso General Cerrado con el objeto concursar el cargo de Conducción Ejecutiva del Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje perteneciente a la estructura de la DPCABA.

La Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 129/17;

**EL SUBSECRETARIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL  
PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Convocar a concurso General Cerrado a fin de concursar el cargo de Conducción Ejecutiva del Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje en el ámbito de esta Defensoría del Pueblo de la CABA.-

**Artículo 2°:** El Concurso que se convoca en virtud del Artículo 1° de la presente se regirá por el Reglamento que integra el Anexo I de la Disposición N° 128/17 y por las que se dicte como complementarias y/o aclaratorias de la misma.-

**Artículo 3°:** Aprobar la descripción específica del perfil del postulante que como Anexo I forman parte de esta Disposición.-

**Artículo 4°:** Designar los miembros que integraran el Comité de Selección conforme el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- PENNELLA, Silvina Laura Lía DNI: 18.449.105
- DA RIN, Nerina Adela DNI: 12.905.325



- BERTOLOTTI, Fernando Oscar DNI: 21.842.709

Miembros Suplentes:

- SISELES, Osvaldo Eduardo DNI: 4.553.223
- FERREYRA, Raúl Gustavo DNI: 13.877.316
- GROSSMAN, Osvaldo Alejandro DNI: 13.885.407

**Artículo 5°:** Fijar como fecha de inicio de la etapa de Inscripción y Presentación de Documentación el día 30 de octubre de 2017.-

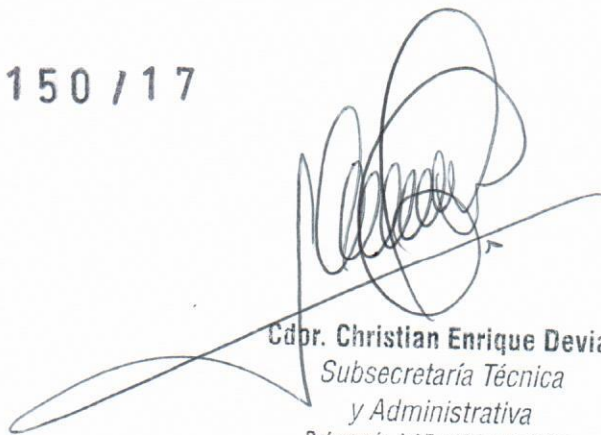
**Artículo 6°:** La Unidad de Vocería de Prensa y Comunicación, procederá a realizar la difusión de la Convocatoria en los términos del Anexo I de la Disposición N° 128/17.-

**Artículo 7°:** Conforme lo dispuesto en el Art. 25 "in fine" del reglamento aprobado por la Disposición N° 128/17, el Comité de Selección procederá, en la etapa respectiva, a realizar una evaluación de conocimiento de los concursantes.-

**Artículo 8°:** Hacer saber a la Comisión de Evaluación, Formación y Concursos prevista en el Art. 59 del CCT del Personal de la CABA.-

**Artículo 9°:** Registrar, notificar y oportunamente archivar.-

**DISPOSICIÓN N° 150 / 17**



Cdr. Christian Enrique Devia  
Subsecretaría Técnica  
y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA

FORMULARIO DE COBERTURA DE VACANTE											
DATOS DEL CARGO/ PUESTO VACANTE											
<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>		Conducción Ejecutiva									
<b>SECTOR</b>		Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje									
<b>DEPENDENCIA</b>		Secretaria General									
<b>FECHA DE INICIO CONVOCATORIA</b>				30	10	2017	<b>FECHA DE CIERRE</b>		06	11	2017
REQUISITOS PARA LA COBERTURA DE VACANTE											
Pertener a la planta permanente o transitoria de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.											
<b>IDONEIDAD</b>	<b>Formación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínima: Título Universitario de carreras afines a Abogacía, Psicología, Sociología y Ciencias Sociales.</li> <li>- Deseable: Formación de Posgrado, diplomatura o especialización en la materia resolución de Conflictos, Mediación y Arbitraje.</li> </ul>										
	<b>Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínima:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Organismo 3 años</li> </ul> </li> <li>- Deseable:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el organismo 5 años.</li> <li>• Experiencia en la materia 6 años.</li> <li>• Experiencia en funciones afines 4 años.</li> </ul> </li> </ul>										
<b>TAREAS</b>	Controlar el cumplimiento de procesos de trabajo y procedimientos establecidos; controlar el producto o el resultado del trabajo realizado por otros agentes y unidades organizativas a cargo; dirigir o coordinar proyectos y/o programas relativos a la temática de su profesión y/o idoneidad; planificar, definir estrategias, establecer metas, elaborar pronósticos y/o estimaciones.										
<b>HABILIDADES Y ACTITUDES</b>	<b>COMPETENCIA</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>								
	Dominio técnico-profesional Normativa aplicada a la función		Es reconocido técnicamente en su materia. Transfiere sus conocimientos y experiencia en su entorno laboral. Se anticipa a tendencias futuras sobre el área de su competencia. Abarca legislación local, genérica y específica del cargo a concursar.								
	Cultura general y Actualidad		Incluye respuestas simples de rápida respuesta sobre temas de actualidad y cultura general.								
	Compromiso organizacional		Es un referente dentro y fuera de la organización. Se involucra en proyectos innovadores que impliquen alto grado de responsabilidad respecto de los objetivos organizacionales.								
	Planificación y organización		Anticipa los puntos críticos de una situación o problemas con un gran número de variables, estableciendo puntos de control y mecanismos de coordinación, verificando datos y buscando información externa para asegurar la calidad de los procesos.								
	Trabajo en equipo		Supera obstáculos y mantiene la cohesión del equipo. Promueve la cooperación entre compañeros y el trabajo en equipo con otras unidades de la organización. Influye en su grupo por persuasión y consenso.								
	Dirección y desarrollo de personas		Conoce las cualidades y competencias de cada uno de los integrantes de su equipo y delega en función de ello. Propone acciones de mejora que contribuyan a los resultados. Trasmite y genera entusiasmo con un proyecto o visión de futuro, comprometiéndose con los cambios y generando compromiso en los miembros de la organización.								
Firma y Aclaración Superior Jerárquico del puesto		Firma y Aclaración Unidad de Relaciones Laborales		Firma y Aclaración Secretario/a General		Firma Defensor del Pueblo					

